

**ACTA DE PLENO  
SESIÓN ORDINARIA**

**30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.  
ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (Córdoba)**

**Presidenta**

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)

**Grupo Municipal del PSOE-A**

D. Manuel Lara Linares.

Dña. Carmen Arjona Lara.

D. Miguel Angel Sánchez Leiva.

Dña. María Teresa Carmona Crespo.

D. José Manuel Artacho Sánchez.

**Grupo Municipal del PP**

Dña. Gracia Cabello Pérez.

Dña. Soledad Pedrosa Carnerero.

Dña. María Araceli Bergillos Aguilar.

D. José María Lara Arias.

D. Francisco Pedrosa Núñez.

**Grupo Municipal de IULV-CA**

Dña. Concepción Gómez Núñez

D. Antonio Reyes Martín

**Sr. Secretario-Interventor.**

D. José Manuel Pérez Nadal.

**Sra. Vicesecretaria-Interventora.**

Dña. María Leonor Jiménez Ortega

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la villa de Benamejí, siendo las dieciocho horas del día treinta de septiembre de dos mil quince bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lara Estepa, concurren los Sres. y Sras. Concejales y Concejales que al margen se reseñan, asistidos por la Sra. Vicesecretaria-Interventora y el Sr. Secretario-Interventor, abandonando éste la sesión a la finalización del punto octavo.

Comprobado por la Sra. Vicesecretaria-Interventora, la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO LOS DIAS 30 DE JULIO y 31 DE AGOSTO DE 2015.**

Por la Sra. Alcaldesa, conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF en adelante), se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a los borradores de las actas de las sesiones señaladas en el epígrafe, las cuales tenían el carácter de ordinarias y que han sido distribuidas junto con la convocatoria. No formulándose ninguna objeción a las mismas, por unanimidad, se les prestó su aprobación a las precitadas actas en todos sus términos.

**2.- DACION DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL (II TRIMESTRE 2015) DE INTERVENCION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE PARA LOS EJERCICIOS 2012 A 2022 ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO Y APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN SESION CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2012.**

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta, conforme al art. 10 del Real Decreto-Ley 7/2012 de 09 de marzo, del informe trimestral correspondiente al segundo trimestre ejercicio 2015 del seguimiento del plan de ajuste para los ejercicios 2012 a 2022 el cuál fue elaborado en cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012.

Por la Alcaldesa-Presidenta se pregunta si se desea preguntar sobre el mismo, no produciéndose ninguna intervención, por lo que el Pleno se da por enterado del mismo.

**3.-DACIÓN DE CUENTAS DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN.**

Por el Sr. Secretario-Interventor se explica que son los reparos formulados por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento de fecha 04 de septiembre de 2015 en materia de aprobación y pago de la nómina de Dña. María Josefa Torres Labrador, trabajadora del centro Guadalinfo, correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2015 así como el de la contratación de las limpiadoras del mes de agosto.

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Lara Arias, portavoz del grupo municipal popular, quien dice que lo que se da cuenta al Pleno, respecto a la trabajadora del Centro de Guadalinfo, es consecuencia de que la Orden de la Junta de Andalucía ha llegado tardía y entiende que funcionalmente están de acuerdo con salvar este reparo, pero lo que no se entiende es como se ha podido formalizar el pago y se trae a Pleno en Septiembre y no así en el mes de Agosto, manifestando que la Junta de Andalucía debería haber sido más diligente, sobre todo, para que no se vea comprometida la estabilidad de la trabajadora y del propio Ayuntamiento.

A continuación, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz de IULV-CA, quien dice estar de acuerdo con lo expuesto en la intervención del Sr. Lara Arias pero que peor hubiera sido que se hubiera tenido que despedir a la trabajadora del Centro.

Seguidamente interviene la Sra. Alcaldesa la cuál manifiesta que la Junta de Andalucía trabaja bien pero que se han realizado unas elecciones locales y otras autonómicas y ha existido un vacío de poder y cargos que han originado esta situación

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

pero que también, comenta, que se sabía a través de conversaciones que la subvención se iba a conceder y por eso se ha continuado con la contratación de la trabajadora.

Interviene la Sra. Vicesecretaria-Interventora quien pone de manifiesto que estas intervenciones con su debate, tendrían más sentido en el siguiente punto .

Sin más intervenciones, el Pleno se da por enterado de los reparos.

**4.- RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SOBRE EL REPARO EFECTUADO POR LA INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LA DINAMIZADORA DEL CENTRO DE GUADALINFO.**

Se explica que se trata de ratificar la resolución de Alcaldía del reparo, la cuál ha sido objeto de debate anteriormente.

No produciéndose intervenciones, por la Presidencia es sometida la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia se declaró aprobada la Propuesta quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS:**

**Primero.- RATIFICAR** la resolución objeto del punto que figuraba en el orden del día con el número cuatro y cuya transcripción literal es la siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**VISTO Y CONOCIDO:** *el informe-reparo emitido por la Secretaría-Intervención en cumplimiento de su función interventora en relación a la aprobación y pago de los gastos salariales (retribuciones más cuota empresarial a la seguridad social) derivados de la prórroga a partir del 30 de junio del corriente año del contrato laboral de la dinamizadora del Centro Guadalinfo doña María José Torres Labrador, informe que se fundamenta en la inexistencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para los citados gastos.*

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

**RESULTANDO:** *Que la inexistencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para los gastos cuya aprobación y pago se repara obedece, de una lado, a que al día de fecha, la subvención solicitada por este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 16 de julio de 2015, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, reguladora de las bases para la concesión subvenciones para la continuidad por los Ayuntamientos de los proyectos de Dinamización de Centros de de Acceso Público a Internet para la financiación del 66,67% de los gastos salariales del 2º semestre de 2015 de la dinamizadora del Centro Guadalinfo, no ha sido resuelta, y a que tampoco ha sido resuelta la subvención solicitada a la Diputación Provincial dentro del Programa Anual de colaboración con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para el programa Guadalinfo 2015 para la financiación del restante 33,33% de los citados costes para todo el año 2015.*

**RESULTANDO:** *Que las dos subvenciones solicitadas para la financiación de los gastos de mantenimiento del Centro Guadalinfo, entre los que figuran los que han sido objeto de reparo por la Secretaría-Intervención Municipal, tiene carácter no competitivo, que este Ayuntamiento reúne todos los requisitos para su concesión, y que el objeto de la misma es la continuidad del proyecto de Dinamización del Centro de Acceso Público a Internet “Guadalinfo”, abarcando el período comprendido, por lo que hace a la solicitada a la Junta de Andalucía, entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del corriente 2015, y por lo que hace a la Diputación Provincial, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de corriente 2015. Esto es, y aún cuando todavía no ha sido formalmente concedida la subvención, abarcando o incluyendo los gastos salariales de los meses de julio y agosto objeto de reparo.*

**CONSIDERANDO:** *Que, no obstante la inexistencia al día de la fecha y por las razones expuesta, de consignación presupuestaria, de conformidad con los antecedentes, expuestos, el 100 % de los gastos salariales objeto de reparo contarán con la debida financiación con cargo a las dos subvenciones solicitadas, subvenciones estas que, una vez concedidas, permitirán dotar el presupuesto, mediante el oportuno expediente de modificación, de los correspondientes créditos.*

**CONSIDERANDO:** *Urgente la resolución del presente reparo al objeto de no demorar el pago a la trabajadora municipal afectada de sus correspondientes retribuciones debidamente devengadas, en ejercicio de las atribuciones que legalmente tengo atribuidas,*

### **DECRETO**

**PRIMERO:** *Resolver, por los motivos expuestos, el reparo formulado por la Secretaría-Intervención Municipal a la aprobación y pago de los gastos salariales (retribuciones más cuota empresarial a la seguridad social) derivados de la prórroga a partir del 30 de junio del corrientes del contrato laboral de la dinamizadora del Centro Guadalinfo doña María José Torres Labrador, en sentido favorable a la aprobación de*

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

*los gastos reparados y en su consecuencia proceder a la aprobación y posterior pago de los mismos.*

*SEGUNDO: Someter la presente resolución, adoptada por urgencia, a su ratificación por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”*

**5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO DE DESARROLLO ECONOMICO.**

Por la Vicesecretaria-Interventora se da cuenta del contenido de la epigrafiada propuesta de Alcaldía, obrante en el expediente y sometida a aprobación por parte del Pleno, propuesta ésta que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, éste fue iniciado por el Sr. Lara Arias quien expresa que representante del Ayuntamiento puede serlo cualquiera y podría haber delegado la Sra. Alcaldesa en otros concejales para así tener más tiempo y dedicación para con los vecinos del pueblo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Reyes Martín quien dice estar de acuerdo con que la Sra. Alcaldesa sea la representante, pidiéndole que se les tenga informados de cuanto se trate en las diferentes reuniones que se produzcan.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia es sometida la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia se declaró aprobada la Propuesta quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** La designación como representante titular de este Ayuntamiento en el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico a Dña. Carmen Lara Estepa, y como representante suplente a Dña. Carmen Arjona Lara.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del Acuerdo que a tal efecto se adopte al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico para su conocimiento.

**6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA PARA LA APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONOMICAS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

Por la Vicesecretaria-Interventora se da cuenta del contenido de la epigrafiada propuesta de Alcaldía, obrante en el expediente y sometida a aprobación por parte del Pleno, propuesta ésta que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2015.

Antes de ser sometida a votación, se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Reyes Martín quien explica que esta ordenanza es de aplicación para ciertas multas a las ordenanzas municipales y que si la persona que así lo desee, la realice en trabajos en beneficios para la Comunidad. La Sra. Alcaldesa dice que cree que es una buena ordenanza y que el ciudadano la va a acoger bien. Por último, el Sr. Lara Arias dice que le parece bien esta medida.

No produciéndose intervenciones, por la Presidencia es sometida la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia se declaró aprobada la Propuesta quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la ejecución alternativa de sanciones económicas por trabajos de la Comunidad, conforme al texto que se adjunta como Anexo I a la presente propuesta.

**SEGUNDO.-** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, en publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no

presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Anexo I:

***ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.***

*El Ayuntamiento de Benamejí, en el ejercicio de la potestad sancionadora reconocida en el artículo 139 de la actual Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene la posibilidad legal de sustituir la sanción pecuniaria impuesta en vía administrativa por la ejecución o desarrollo de trabajos en beneficio de la comunidad.*

*La Administración Local incorpora así el mismo objetivo perseguido por el Código Penal, que regula la posibilidad de sustitución de las penas por trabajos en beneficio de la comunidad en la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de modificación parcial del Código Penal, desarrollada por Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas mediante trabajo en beneficio de la Comunidad.*

*Además del cumplimiento de los trabajos en sustitución de la sanción económica, el Ayuntamiento podrá reclamar a la persona responsable de la infracción el importe de los daños ocasionados por las actividades infractoras, si los hubiere, conforme a la valoración justificativa que se haya realizado e incorporado en el correspondiente expediente sancionador.*

***Artículo 1. Objeto.***

*El objeto de la presente Ordenanza es ofrecer una alternativa, a la ejecución de las sanciones económicas, y con los requisitos que más adelante se detallan, mediante la prestación de trabajos en beneficio de la comunidad.*

***Artículo 2. Concepto***

*Se considera trabajo en beneficio de la Comunidad la prestación de la cooperación personal no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, con interés social y valor educativo, tendente a servir de reparación para la comunidad perjudicada por el ilícito administrativo y no supeditada al logro de intereses económicos. A modo orientativo, y sin que suponga en ningún caso una lista de actividades cerrada, se podrá desarrollar en alguna de las siguientes áreas o servicios:*

- *Áreas de Medio Ambiente, Deportes, Bienestar Social, Juventud, Cultura.*

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

- *Servicios Municipales de limpieza pública, mantenimiento y reparación del mobiliario urbano, señalización.*
- *Cualquier otra actividad análoga a las citadas anteriormente.*

### **Artículo 3. *Ámbito de aplicación.***

*La presente Ordenanza sólo será de aplicación en el término municipal de Benamejí con respecto de aquellas personas físicas que sean declaradas como autoras de una infracción administrativa y siempre que acepten expresamente, por si mismas o en el caso de ser menores de edad por sus representantes legales, esta forma de ejecución subsidiaria de la sanción económica dimanante de la incoación de un expediente administrativo sancionador por infracción de las Ordenanzas municipales, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Bases de Régimen Local.*

*Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza:*

*a) Las sanciones tributarias, las urbanísticas, y las de tráfico consideradas como muy graves por el artículo 65, apartados 4, 5 y 6 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre.*

*b) Las sanciones impuestas a personas jurídicas, salvo que se declare la responsabilidad de sus administradores, y aquellas acrediten su insolvencia.*

*c) Los reincidentes en la comisión de infracciones administrativas, en los seis meses anteriores a la fecha de la infracción para la que solicitan la sustitución de la sanción pecuniaria.*

*Asimismo, y previo consentimiento de su padre, madre o responsables legales, el o la menor podrá asistir a los cursos, jornadas o actividades de información o educación vial, cívica o de otro tipo relacionadas con la naturaleza de la infracción cometida que se organicen por el Ayuntamiento u otras entidades en la localidad, descontándose la asistencia efectiva de las horas de trabajo a prestar en beneficio de la Comunidad.*

### **Artículo 4. *Carácter voluntario.***

*Los trabajos en beneficio de la comunidad tendrán carácter voluntario y alternativo, y no podrán imponerse sin la conformidad expresa de la persona sancionada, previa presentación de solicitud y con el consentimiento del padre, madre o responsables legales en el caso de menores de edad.*



### **Artículo 5. Procedimiento.**

*El procedimiento a seguir para acogerse a la presente Ordenanza será el siguiente:*

*1. En el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la resolución sancionadora, la persona sancionada, con el consentimiento del padre, madre o responsables legales en caso de menores de edad, podrá elevar instancia a la Alcaldía donde manifestará su consentimiento de cumplir la sanción que corresponda mediante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad, haciendo constar en dicha instancia número de expediente sancionador y su referencia.*

*Si iniciado el procedimiento sancionador, la persona infractora reconoce explícitamente su responsabilidad y solicita la sustitución de la sanción por trabajos en beneficio de la comunidad, se podrá dictar Resolución con determinación de dichos trabajos si reúne los requisitos del Art. 3 de la presente Ordenanza.*

*Asimismo, el padre, madre o responsables legales, en el caso de menores, harán una declaración asumiendo las responsabilidades de cualquier índole derivadas de la forma en que el sancionado desarrolle los servicios a la comunidad, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad o reclamación de indemnización o compensación de daños.*

*2. La instancia será revisada por los Servicios competentes comprobando que se cumplen los requisitos y se emita propuesta de ejecución de trabajos en el Área de Servicios municipales que se estime más conveniente para el cumplimiento de la sanción, valorando las circunstancias de la persona sancionada y el tipo de infracción cometida.*

*La Alcaldía dictará Resolución resolviendo el expediente, que se notificará a la persona interesada especificando la admisión o no de lo solicitado y, caso afirmativo, el lugar donde se cumplirá el trabajo que se encomiende, la duración de la medida de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de estas Ordenanzas, la persona responsable de su control y seguimiento y la fecha de incorporación, así como las consecuencias que se puedan derivar en el caso de la no incorporación en el periodo indicado o el no cumplimiento del servicio asignado, que no será otra que la ejecución subsidiaria de la sanción económica.*

*3. Los Servicios Municipales encargados del seguimiento y control del cumplimiento de la sanción alternativa, elevarán informe al respecto al Departamento que hubiese instruido el expediente administrativo sancionador dando cuenta del cumplimiento satisfactorio de la medida propuesta.*

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

4. Si la persona hubiese ejecutado los trabajos en beneficio de la Comunidad de conformidad con lo resuelto se dictará Resolución declarando cumplida la sanción y archivando el expediente de la sanción pecuniaria.

5. Si la persona sancionada no hubiere ejecutado los trabajos conforme a lo ordenado se dictará Resolución motivada que así lo declare y se ordenará la continuación del trámite para el cobro de la sanción pecuniaria en forma reglamentaria.

6. En ningún caso la ejecución de los trabajos sustitutorios supondrá relación laboral alguna con el Ayuntamiento.

7. El Ayuntamiento suscribirá una póliza de seguro de accidentes para la eventual atención de las personas que desarrollen los trabajos objeto de esta Ordenanza y que cubra los riesgos procedentes de su cumplimiento.

8. Durante el desempeño de la actividad en beneficio de la comunidad la persona que la desarrolle estará amparada por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

#### **Artículo 6. Valoración.**

1. Cada veinte euros de sanción corresponderá a una jornada de trabajo en beneficio de la comunidad, siendo dicha cuantía revisable anualmente conforme al IPC o indicador que lo sustituya.

2. La reparación económica de los daños materiales ocasionados será compatible con la sanción económica y podrá ser compensada igualmente por jornadas de servicios a la comunidad a juicio del órgano sancionador.

#### **Artículo 7. Jornada de trabajo.**

1. La duración de las jornadas de realización de los trabajos sustitutorios tendrá en cuenta la diferenciación entre mayores de 16 años y el resto de menores de edad, con arreglo al artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los y las menores, aplicable por analogía, a cuyo tenor cada jornada de prestaciones no podrá exceder de cuatro horas diarias si el o la menor no alcanza los 16 años, ni de ocho horas si es mayor de dicha edad, actualizándose automáticamente este régimen horario con arreglo a las modificaciones que establezca la norma.

2. Para el cumplimiento de las jornadas se tendrá en cuenta en lo posible la situación personal y familiar de la persona sancionada.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

3. *La ejecución de los trabajos sustitutorios de la sanción económica se realizará en un plazo no superior a tres meses desde la aceptación, por parte de los servicios municipales competentes, de la sustitución de la misma.*

4. *La realización de los trabajos en beneficio de la comunidad en ningún caso será retribuida ya que supone la compensación sustitutoria de la sanción pecuniaria.*

#### **Artículo 8. Seguimiento y control**

*Durante el cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad la persona sancionada deberá seguir las instrucciones que reciba de las autoridades municipales, así como de la persona designada por aquéllas para dirigir la ejecución de la actividad. El incumplimiento de tales instrucciones, además de las consecuencias previstas en el artículo 5, conllevará la imposibilidad de acogerse en el futuro, caso de ser nuevamente sancionada pecuniariamente, a las medidas previstas en la presente Ordenanza.*

#### **Artículo 9. Interpretación.**

*Las dudas que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de esta Ordenanza serán resueltas por la Alcaldía o Concejal en quien delegue, cuya decisión será recurrible según las normas aplicables en el procedimiento administrativo común*

#### **Disposición adicional.**

*En lo no contemplado por esta Ordenanza, y siempre que sea posible su aplicación analógica, regirá el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio y disposiciones que lo desarrollen, complementen o sustituyan.*

#### **Disposición transitoria.**

*La presente ordenanza será de aplicación, desde su entrada en vigor, a todos los expedientes sancionadores que se encuentren en tramitación a la fecha de la misma y a todas las sanciones que no sean firmes en vía administrativa. En este caso, el plazo para solicitar la sustitución de la multa por actividades en beneficio de la comunidad se contará a partir de la fecha de entrada en vigor de esta disposición.*

#### **Disposición final.**

*La presente Ordenanza entrará en vigor en la forma prevista en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.*

**7.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA  
SOBRE LA APLICACIÓN A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO  
DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO-LEY 10/2015, DE 11 DE**

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

**SEPTIEMBRE EN MATERIA DE PERMISOS POR DIAS DE ASUNTOS PROPIOS Y VACACIONES**

Por la Vicesecretaria-Interventora se da cuenta del contenido de la epigrafiada propuesta de Alcaldía, obrante en el expediente y sometida a aprobación por parte del Pleno, propuesta ésta que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2015.

Abiertas las intervenciones, el Sr. Reyes Martín dice que se nos quitaron en el 2012 una serie de derechos que ya se tenían reconocidos y que ahora nos los devuelven. El Sr. Lara Arias dice que lo que hizo el Partido Popular fue tomar una serie de medidas para que nuestro país fuera bien y que ahora que la economía parece repuntar se está devolviendo aquello que se quitó.

No produciéndose más intervenciones, por la Presidencia es sometida la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

Obtenida la mayoría legalmente exigida, por la Alcaldía-Presidencia se declaró aprobada la Propuesta quedando en consecuencia adoptados los siguientes **ACUERDOS:**

1º) **ESTABLECER**, para el personal funcionario y laboral de la Corporación, dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Los días de asuntos particulares no podrán acumularse a los períodos de vacaciones anuales. El personal podrá distribuir dichos días a su conveniencia, previa autorización de sus superiores y respetando siempre las necesidades del servicio. Cuando por estas razones no sea posible disfrutar del mencionado permiso antes de finalizar el mes de diciembre podrá concederse hasta el 31 de Enero siguiente.

2º) **ESTABLECER** cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados cuyo disfrute se adquirirá al completar los siguientes umbrales de servicios prestados:

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles

Los días adicionales de vacaciones correspondientes al año 2015 resultantes de la aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de Septiembre, se podrán disfrutar de manera independiente, en los términos establecidos en el segundo párrafo del apartado 9.3 de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan Instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

### **8.- MOCIONES VARIAS.**

A continuación, se procede a debatir las distintas mociones que los distintos grupos han presentado para su debate y aprobación, y cuya presentación ha sido dentro de la convocatoria, siendo retiradas por el Partido Socialista Obrero Español las mociones relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa y la relativa al de asesinatos machistas ocurridos en los últimos meses.

#### **8.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APROBACIÓN E INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DE INVERSIONES PREVISTA EN LOS PGE 2016 PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

Por la Sra. Concejala Dña Carmen Arjona Lara, se procede a dar lectura de los acuerdos que contiene la moción siendo ésta transcrita a continuación:

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Benamejí desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Un año más, el Gobierno de Mariano Rajoy discrimina a Córdoba en los Presupuestos Generales del Estado 2016 (PGE 2016).*

*Córdoba, es la décima provincia española con mayor tasa de paro (29,2%) y más de 109.000 personas en situación de desempleo, además de tener un importante déficit en infraestructuras, siendo, a su vez, la última provincia española en inversión por habitante con un importe de 82€/habitante; situación que resulta más preocupante si ello lo comparamos con provincias como Orense, provincia que cuenta con la mayor inversión, ascendiendo su cuantía a 2.428 €/habitante.*

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

*Sin embargo, en **Andalucía**, la inversión media es de 216,68 €/habitante, mientras que en **España**, la misma asciende a 236,20 €/habitante.*

*De tal forma, el Gobierno de España sigue castigando a Córdoba. Ya en 2014, nuestra provincia se quedó la antepenúltima en inversión, en 2015, la penúltima; y ya en 2016, Córdoba ha quedado la última. **Los cinco presupuestos presentados por el Gobierno de Mariano Rajoy han limitado el avance de la provincia por la baja inversión realizada.***

*Los 62,9 millones de euros que el gobierno del Partido Popular destina a Córdoba en los PGE-2016 es la inversión más baja de los diez últimos años en la provincia, y sólo con respecto al presupuesto anterior supone una disminución superior al **6,5%**.*

*De igual manera, y con respecto a 2015, la inversión en nuestra provincia del Ministerio de Fomento disminuye un 2,6% y en Agricultura, una actividad estratégica para Córdoba, es recortada en un 28,4%.*

***Los cordobeses y cordobesas no podemos permitir que nuestra provincia siga siendo discriminada y castigada.** Para que el presupuesto destinado a Córdoba llegase a la media española, y no ser “ni más ni menos que los demás”, se necesitaría TRIPLICAR las inversiones, subirlas de 62,9 millones a 189 millones. Las inversiones dirigidas a Córdoba tendrían que ser de **123 millones más**.*

*Además de lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Popular en el Congreso han presentado una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado, en la que solicita que una inversión de 3 millones de euros, ya prevista en la capital para el plan 50 obras en 50 barrios, dotado inicialmente con 5,5 millones para 2016, sea destinada para obras del Ayuntamiento de la localidad murciana de Lorca. La justificación de este movimiento contable se encuentra en los trabajos para la reparación de daños del terremoto ocurrido hace más de cuatro años, en mayo de 2011.*

***Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Benamejí somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se acuerda:***

*- Instar al resto de fuerzas políticas de Córdoba, con representación en el Ayuntamiento, que se unan a esta petición, por y para el bien de nuestra provincia, y para que no siga siendo tratada injustamente.*

*- Solicitar al Partido Popular de Córdoba, y, en concreto, a José Antonio Nieto como presidente, que se sumen a las enmiendas que se han presentado y cuyo objetivo es el de incrementar la inversión destinada a Córdoba.*

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

*- Instar al Gobierno de la Nación y, en particular, al Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, que incrementen la inversión en Córdoba para que esta pueda avanzar y no seguir en el "furgón de cola".*

Finalizada su lectura, y suscitado el debate, es el Sr. Reyes Martín, quien en nombre de IULV-CA, manifiesta estar totalmente de acuerdo. A continuación, toma la palabra, en nombre del Partido Popular de Benamejí, el Sr. Lara Arias quien dice que no está de acuerdo y que estos presupuestos son los quintos de la legislatura, que han mantenido la línea de salir de la crisis y además se está creando empleo, diciendo que han sido unos presupuestos duros y hay que hacerlo. Continúa diciendo que los presupuestos generales del estado son provincializados, es decir, que se le asignan a cada provincia lo que van a recibir. Por último, toma la palabra la Sra. Arjona Lara quien dice que presentar unos presupuestos a primeros de agosto es claramente electoralista y decir que crean empleo es una tomadura de pelo.

No produciéndose más intervenciones, por la Presidencia es sometida la propuesta a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP		5	
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	

A la vista del resultado por la Presidencia se declara aprobada la moción.

### **9.-MOCIONES DE URGENCIA.**

Por la Vicesecretaria-Interventora se explica que, posteriormente a la convocatoria del Pleno, se han presentado puntos y diversas mociones para su estudio y debate, los cuáles, de acuerdo con lo establecido en el art. 82.3 del ROF, el Pleno debe ratificar su inclusión dentro del orden del día, hecho éste que se acuerda por unanimidad, dando a continuación cuenta de cada uno.

#### **9.1.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE BENAMEJÍ PARA MEJORAR LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE BENAMEJÍ.**

Antes de iniciar su lectura, la concejal de Partido Popular Dña Soledad Carnerero Pedrosa, quiere aclarar que las mociones que ellos presentan son para sumar y que entre todos se mejore la situación de Benamejí, procediendo a continuación a dar lectura de la moción.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

“El grupo Municipal del Partido Popular de Benamejí al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

**MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE BENAMEJÍ PARA MEJORAR LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE BENAMEJÍ.**

*Los datos que aporta EPREMASA (Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A. encargada de la recogida de residuos en Benamejí en su página web relativos a 2014 muestran como Benamejí está por debajo de la media en la recogida selectiva de vidrio, cartón y envases de los 71 municipios y 3 EAL a los que presta servicio dicha compañía.*

*La puesta en funcionamiento del Punto Limpio tuvo por finalidad conseguir, con la implicación del vecindario, favorecer la conservación del medio ambiente y una mejora en el tratamiento de residuos.*

*En mérito a lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Benamejí, solicita al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

*1.- Solicitar a EPREMASA una campaña informativa y de concienciación sobre la utilidad de separar los residuos según tipología, dirigida preferentemente a escolares, comerciantes y a la tercera edad.*

*2.- Promover la colocación en el núcleo poblacional de Benamejí de dos islas de reciclaje de residuos especiales como son: aceites usados, tapones, tóner y cartuchos de tinta, textil y calzado y otros que pueda haber.*

*3.- Solicitar la instalación de depósitos de vidrio y envases en los Caños en lugar visible, así como en la zona deportiva-plaza de toros.*

*También mejorar la recogida del cartón en el Tejar y en el Polígono Industrial.  
Revisar otras zonas para detectar donde pueda haber necesidades de más depósitos.*

*4.- Dar traslado a EPREMASA del acuerdo de Junta Local del Ayuntamiento de Benamejí de fecha 5 de diciembre de 2012 con número de registro de salida 3249 de fecha 20 de diciembre de 2012 para que se cambie el horario del Punto Limpio y que pueda abrir todas las tardes de lunes a viernes.*



Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

5.- *Recuperar, al menos con una frecuencia de una vez al mes, la recogida de muebles y enseres por las calles del pueblo que quieran ser tirados, como ya se estuvo haciendo durante unos años por parte de trabajadores municipales valiéndose para ello de un camión municipal.*

*Con este se pretende facilitar al vecindario de más edad especialmente la recogida de residuos y evitar que se depositen éstos junto a los contenedores actuales de la zona deportiva-plaza de toros o cerca de arroyos y otras ubicaciones no recomendadas.*

Se inician las intervenciones, y toma la palabra el Sr. Reyes Martín, quien dice que no está de acuerdo con la moción porque él peleó mucho para que hubiese más contenedores y lo que ha hecho la gente es tirarlos por la Grieta, para continuar diciendo que ya hay un sinfín de cosas de lo que proponen en la moción que ya están actualmente. Prosiguió su intervención, diciendo que si no somos capaces entre todos de mejorar lo que tenemos, que se intente pero que esto no lo mejora.

A continuación, interviene por el grupo municipal socialista, el Sr. Lara Linares y dice que ya se tiene solicitado para que vengan a celebrar jornadas de concienciación en los colegios y dice que en el Punto Limpio tenemos todos los envases para recoger cualquier desecho que haya en una vivienda y que hay que potenciarlo y usarlo

Sin más intervenciones, por la Presidencia es sometida la moción a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE

ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A		6	
PP	5		
IULV-CA		2	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	

A la vista de la misma, no es aprobada la moción.

Antes de pasar al siguiente punto, la Sra. Pedrosa Carnerero dice que el traerlo aquí es porque cree que estar por debajo de la media, alguna explicación tiene que haber.

**9.2.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE BENAMEJI PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES Y MEDIOS DE LA POLICIA LOCAL DE BENAMEJI.**

Por parte de su portavoz el Sr. Concejales Lara Arias, se procede a dar lectura de la epigrafiada moción:

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

“El grupo Municipal del Partido Popular de Benamejí al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

*MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE BENAMEJÍ PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES Y MEDIOS DE LA POLICIA LOCAL DE BENAMEJÍ.*

*EXPOSICION DE MOTIVOS:*

*El cumplimiento de los acuerdos que rigen las relaciones entre el Ayuntamiento y los trabajadores a su servicio y dotar a éstos de los medios necesarios para el buen desarrollo de su trabajo ha de ser una prioridad para la Corporación Municipal de Benamejí.*

*En mérito a lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Benamejí, solicita al Pleno la adopción del siguiente*

*ACUERDO:*

*1.- Coordinación: Informar a la Policía Local sobre cortes de tráfico que se autorizan en Junta de Gobierno con motivo de celebraciones familiares en los que se instalen o no hinchables o por otras circunstancias.*

*2.- Mejorar de las instalaciones de la Jefatura: Eliminar barreras arquitectónicas, instalar un armero, un ordenador con mejores prestaciones, dotación de un vestuario y mejorar el estado de un cuarto de baño.*

*3.- Mejora de medios de la Policía Local Dotarla, al menos de los siguientes elementos: prismáticos, linternas y navajas.*

*4.- Uniformidad: Cumplimiento exhaustivo del Anexo II del “Acuerdo Marco por el que se regulan las relaciones laborales entre el Ayuntamiento y el personal laboral y funcionario a su servicio” que es de aplicación desde el 1 de enero de 2006 y que se refiere a la periodicidad con la que ha de entregarse a los policías locales prendas y elementos del uniforme.*

*5.- Mejoras en la operativa en la prestación del servicio: Informatización del Registro de la Policía y firmar acuerdo con la DGT para una identificación de vehículos más rápida y útil.*

*6.- Formación: En el uso del sonómetro del que dispone la Policía Local.*

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, quien dice que de todo lo expuesto hay un punto en el que está de acuerdo, y ello suponiendo que no se cumpla, que es el relativo al convenio y que por lo que respecta a las multas de tráfico dice que si aquí las llevara tráfico a la mayoría de los infractores les quitarían el carné de conducir.

Interviene la Sra. Alcaldesa y manifiesta que, al segundo día de tomar posesión se reunió con la Policía Local. Sigue diciendo que los acuerdos que se acuerdan en Junta de Gobierno se comunica a la Policía Local y tienen conocimiento y que respecto de las instalaciones, próximamente la Jefatura se va a trasladar a la sala de espera donde están los servicios sociales actualmente y, por último, sobre el material, el vehículo que actualmente obra en su poder posee un kit con todo lo necesario.

Toma la palabra el Sr. Lara Arias y dice que la moción que se trae a Pleno, no es fruto del azar sino el resultado de reuniones con diferentes colectivos y que examinará la ley por si se requiere un armario o no y que sobre las multas, la moción no va en ese sentido sino que el fin que se consigue con la firma del convenio sería la rapidez con la que podrían identificar los vehículos

Sin más intervenciones, por la Presidencia es sometida la moción a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A		6	
PP	5		
IULV-CA		2	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	

A la vista de la misma, no es aprobada la moción.

**9.3.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE BENAMEJÍ PARA LA CELEBRACION INSTITUCIONAL EN BENAMEJÍ CADA AÑO DE LA FESTIVIDAD DE LA HISPANIDAD EL DIA 12 DE OCTUBRE.**

Por parte de su portavoz el Sr. Concejal Pedrosa Núñez, se procede a dar lectura de la epigrafiada moción:

“El grupo Municipal del Partido Popular de Benamejí al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento y Funcionamiento de las Entidades Locales,

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

*MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE BENAMEJÍ PARA LA CELEBRACION INSTITUCIONAL EN BENAMEJÍ CADA AÑO DE LA FESTIVIDAD DE LA HISPANIDAD EL DIA 12 DE OCTUBRE.*

*En nuestro pueblo el Ayuntamiento celebra y promueve acertadamente el Día de Benamejí, así como con motivo del Día de Andalucía se celebran diversas actividades festivas y sociales.*

*Entendemos que falta impulsar desde el Ayuntamiento la celebración del día de la Hispanidad.*

*En mérito a lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Benamejí, solicita al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

*1.- Izada el día 12 de octubre por la mañana de la bandera española ubicada en el Ayuntamiento.*

*2.- Lectura de manifiesto.*

*3.- Himno de España.*

*4.- Divulgar esta celebración en los perfiles de redes sociales que gestiona el Ayuntamiento desde el día 10 al 12 de octubre de cada año.*

*5.- Invitar a la celebración a los representantes de asociaciones y autoridades locales y muy especialmente a todo el pueblo de Benamejí.*

Abiertas las intervenciones, toma la palabra el Sr. Reyes Martín quien dice que aquí lo que falta es que hay que cantar el cara al sol y que si lo que quieren es volver al pasado. Le contesta el Sr. Pedrosa Núñez que es una bandera constitucional.

Toma la palabra la Sra. Arjona Lara y dice que también su grupo está en contra y que desde el año 1987 ha dejado de ser el día de la Hispanidad y es el día de la Fiesta Nacional y de las Fuerzas Armadas y que el Ayuntamiento celebra ese día el seis de diciembre, día en el que se aprobó la Constitución.

Sin más intervenciones, por la Presidencia es sometida la moción a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A		6	
PP	5		
IULV-CA		2	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	

A la vista de la misma, no es aprobada la moción.

#### **9.4.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCIA**

Por parte de la Concejala del grupo municipal de IULV-CA, Sra. Gómez Núñez, se procede a dar lectura de los acuerdos que contiene la moción siendo ésta transcrita a continuación:

*Se cumplen ya ocho años y medio de la promulgación y puesta en marcha de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD). Esta ley nació como apoyo a la implementación de medidas que desde los Servicios Sociales Básicos y especializados no se estaban llevando a cabo debido a la carencia de personal y normativas reguladoras. Lo que en principio se suponía que sería un desahogo tanto para personas en situación de dependencia como para sus cuidadoras/es, con el tiempo y a golpe de decretos, el Gobierno Central ha ido asfixiando el Sistema de Atención a la Dependencia, perjudicando tanto a la persona usuaria, a sus familiares y a las propias trabajadoras a veces explotadas por las externalizaciones del servicio con defectos en la supervisión y control por parte de la administración pública.*

*El desigual desarrollo de la Ley por Comunidades Autónomas, la baja calidad e intensidad de la mayoría de los servicios prestados, la demora excesiva en las atenciones, un sistema de información y autonomía personal aún en desarrollo y un modelo de financiación claramente insuficiente han sido las pautas seguidas en todo este tiempo en el que se contabilizan más sombras que luces. Como siempre, los más perjudicados son quienes más atención necesitan: las personas mayores y las personas con diversidad funcional y/o movilidad reducida.*

*Según el XV Dictamen del Observatorio de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de julio de 2015:*

- En España hay más de 1.191.000 personas en situación de dependencia reconocida, de las cuales un 37% no percibe ninguna prestación o servicio de la LAPAD. Desde sus inicios, se han presentado más de 2.800.000 solicitudes, de las que están activas actualmente 1.577.000.*

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

- Desde 2012, han fallecido en situación de espera cerca de 100.000 personas, y sólo se atiende a nuevos dependientes en la medida en la que se producen bajas de atendidos.
- El procedimiento (solicitud, valoración, resolución del PIA -Plan Individualizado de Atención- y acceso real a servicios o prestaciones) sigue siendo lento, farragoso y una auténtica tortura para las familias.
- Tras la entrada en el sistema de los dependientes moderados (Grado 1), el Estado aportará en 2015 no más de 370 millones, un 12% del total necesario.

Lo demás deberá ser asumido por las CCAA que, dependiendo de su estado financiero, aportarán más o menos.

En todo este colapso intervienen diversos factores, aunque el más directo ha sido el impacto de las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 20/ 2012 de 13 de julio. Debido a los recortes contenidos en el decreto, se están viendo mermados servicios como la promoción de la autonomía personal (no sólo atención a la dependencia), disminución de plazas concertadas o cierre de residencias para personas mayores, unidades de estancia diurna y nocturna, centros de día, y servicios de respiro familiar entre otros.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al pleno de esta Corporación la presente moción proponiendo los siguientes acuerdos:

- a) Instar al Gobierno Central para que retire los recortes impuestos en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.
- b) Que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso, aprobación en el Parlamento, sin utilizar el atajo de la modificación a través de Decreto. Y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.
- c) Que la presente Moción se dará traslado al Gobierno Central, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la Federación de Municipios y Provincias en Andalucía y en España.

Abiertas las intervenciones, toma la palabra el Sr. Lara Arias quien dice que hay muchas personas pendientes de valoración y que es muy fuerte el dato que ha leído la Sra. Gómez Núñez de las personas que han fallecido y que ya estaban valoradas. Prosigue, diciendo que entre todos deberían de velar para que se reduzcan los plazos

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

para solventar las diferentes situaciones y que las personas dependientes sean atendidas lo más pronto posible.

Interviene la Sra. Alcaldesa y manifiesta que el Sr. Rajoy ha sido denunciado por la plataforma en defensa de la Ley de la Dependencia por haber desatendido sus obligaciones.

A continuación, el Sr. Reyes Martín, manifiesta, primero, para decir que se respeten los turnos de intervenciones a la hora de los debates para que no se produzcan tantas interrupciones, para continuar manifestando que esto es más grave de lo que parece porque hay muchas personas que tienen reconocida la dependencia en España pero que no se les atiende así como que muchas personas valoradas han fallecido no habiendo sido atendidas.

Sin más intervenciones, por la Presidencia es sometida la moción a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP			5
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>		<b>5</b>

A la vista de la misma, es aprobada la moción.

#### **9.5. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS COMPONENTES DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.**

En este momento, y sin haberse iniciado la deliberación del asunto sale de la sesión la Concejala de Partido Popular Dña Maria Araceli Bergillos Aguilar.

Por la Sra. Carmona Crespo, concejala del grupo socialista, se procede a dar lectura de los acuerdos que contiene la moción siendo ésta transcrita a continuación:

**DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO DE CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL PSOE-A, DE IUCA, PP, DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CORDOBA) DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN CONJUNTA RELATIVA A**

## **CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse



Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

Estos Grupos de Diputados y Diputadas, queremos contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

**Por todo ello, el Grupo municipal Socialista, Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Benamejí, presentan para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:**

- 1.-Impulsar la labor de la Comisión de Trabajo compuesta por esta Diputación, Ayuntamiento de Córdoba, Cruz Roja, APIC, ACCEM y otras organizaciones provinciales que trabajan con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar para poder acoger a personas refugiadas en la provincia.
- 2.-Preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de propiedad de esta Diputación Provincial, supramunicipal y/o municipal.
- 3.-Coordinar las actuaciones a adoptar por los municipios de menos de 20.000 habitantes, a fin de promover la colaboración con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas en la provincia y la mejor gestión de los recursos disponibles.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

4.-La Diputación de Córdoba tiene que seguir siendo un lugar de encuentro y convivencia entre las diferentes culturas, así como de voluntad humanitaria y de Cooperación.

5.-En un ejercicio de responsabilidad en materia de política exterior, la Unión Europea y el Gobierno central deben encontrar de forma urgente soluciones duraderas a la actual crisis humanitaria, agotando todas las vías diplomáticas existentes y promoviendo la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.

6.-Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas, para lo que cabría la posibilidad de solicitar protección internacional en las Embajadas y Consulados españoles en los estados de origen y tránsito, como así lo prevé la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, haciéndose necesaria su urgente tramitación reglamentaria.

7.-Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.

8.-Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados, procurando destinar una partida específica en los Presupuestos de esta Diputación para el ejercicio 2016, e instar al Gobierno Central a incluir una partida en los PGE 2016.

9. Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA, Diputación, Ayuntamientos de la Provincia, la FEMP y la FAMP.

10.-Dar traslado de estos acuerdos a CEAR, al Gobierno de España y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea, existiendo el compromiso de los diputados firmantes de esta moción de dar traslado a sus parlamentarios andaluces, eurodiputados y representantes en el Senado a los efectos oportunos.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia es sometida la moción a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE**  
**ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	4		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		

A la vista de la misma, es aprobada la moción.

**9.6.- MOCION CONJUNTA RELATIVA A REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ULTIMOS MESES.**

Por la Sra. Carmona Crespo, concejal del grupo socialista, se procede a dar lectura de los acuerdos, incorporándose a la sesión una vez finalizada la lectura de los acuerdos pero previa a su votación la Sra. Concejal Dña María Araceli Bergillos Aguilar. La moción se transcribe a continuación:

**DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO DE CONCEJALES Y CONCEJALAS DE PSOE-A, IUCA, PP, DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ DESEAN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN CONJUNTA RELATIVA A:**

**REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ULTIMOS MESES.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La violencia de género es la manifestación extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres. La magnitud de esta lacra social cuestiona día a día los derechos fundamentales de muchas mujeres -derecho a la vida, a su integridad física y psíquica, a su salud, a su dignidad y a su libertad-, lo que supone un serio obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática.

A partir de la Conferencia de Pekín celebrada en 1995 en el Estado español, comenzó a forjarse la idea generalizada de la violencia como causa estructural que impide la igualdad real de las mujeres. Pero donde más acento se puso fue en las distintas manifestaciones de la “violencia doméstica”, concepto que enmarca cualquier violencia ejercida en el seno familiar y bajo el que, erróneamente, se invisibilizaba entonces la violencia ejercida contra las mujeres por el simple hecho de serlo. Fue en torno a ella, y después de la convulsión pública que supuso el asesinato de la granadina Ana Orantes, cuando comenzaron a sumarse voluntades.

El 1 de agosto de 2014 entró en vigor el convenio del Consejo de Europa sobre “prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

conocido como Convenio de Estambul. Este acuerdo marca un hito muy importante al definirse como “el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo” en esta materia y “el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos”. Así, incluye la violencia sexual, física, psicológica y económica, la mutilación genital y el acoso y establece estándares mínimos de prevención, protección, persecución penal y servicios de atención.

El pasado 28 de diciembre se cumplían diez años de la aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en el ámbito de la pareja (y/o ex pareja) y se ha consolidado como modelo de referencia internacional.

La Ley Integral, impulsada por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, supuso una apuesta inequívoca por la lucha contra la violencia de género y la defensa decidida de la ciudadanía en las situaciones de máxima vulnerabilidad. Dio un tratamiento integral y sistemático a la lucha contra esta violencia con tres objetivos claros: prevenir, apoyar y proteger a las víctimas y a sus hijos e hijas menores; perseguir a los agresores y sensibilizar a la sociedad española sobre la necesidad de combatir la violencia machista, dejando atrás siglos de opresión y de silencio cómplice.

Bajo estas premisas, tras diez años de la aprobación de la Ley Integral y tras siete años de la aprobación y desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, el Parlamento andaluz decidió iniciar un proceso amplio y participativo de reflexión y estudio.

Los datos sobre la violencia de género siguen siendo alarmantes y no podemos ignorar que ha tomado mayor dimensión con los casos de niñas y niños asesinados a manos de sus propios padres o con los casos de familiares y amigas y amigos cercanos, también víctimas directas como otra forma de extrema crueldad para provocar daño y sufrimiento a la pareja o ex pareja.

Ante esta alarmante situación, y las nuevas realidades con las que nos encontramos, es urgente revisar todos los eslabones de la cadena para detectar las áreas de mejora y tomar todas las medidas necesarias para ampliar la detección, prevención y atención, en su caso. Es necesario un nuevo impulso para la sensibilización de la población y los medios de comunicación, su implicación real y el compromiso directo que debe estar liderado por un mensaje nítido y persistente, a fin de promover un acuerdo contra el machismo en todas sus manifestaciones.

Todos estos motivos exigen nuevamente que los partidos políticos, los interlocutores sociales, las organizaciones de mujeres y de defensa de los derechos

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

humanos, todas las administraciones y la sociedad en su conjunto nos unamos nuevamente para avanzar en la superación de esta violenta lacra social, cada vez más compleja y más virulenta. La violencia de género nos interpela al amenazar los pilares fundamentales de nuestra convivencia y de nuestra democracia.

De este proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016 se desprende que sigue sin haber voluntad política ni recursos para la aplicación de la Ley Integral de 2004. Como no los hay tampoco para la puesta en marcha de los compromisos suscritos en el Convenio de Estambul, ni para la recientemente aprobada Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Por estas razones, por las mujeres y menores que son víctimas de la violencia de género, por la dignidad de nuestra sociedad, el **Ayuntamiento de Benamejí** aprueba la siguiente moción:

1.- Apoyar la resolución aprobada por unanimidad en el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 10 de septiembre de 2015 relativa a acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género donde se inste al Gobierno de la Nación a:

a) Impulsar un acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género de ámbito nacional para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres.

b) Profundizar en la coordinación e implicación de las tres administraciones: estatal, autonómica y local, tanto en materia de igualdad como contra la violencia de género, así como introducir la participación en esta coordinación de las organizaciones ciudadanas y organizaciones de mujeres; incluyendo medidas transversales en los diferentes ámbitos implicados, desde la detección, prevención en todas las edades, sensibilización social, atención a las víctimas y sus hijos e hijas, y por último recuperación de su bienestar y proyecto vital.

c) Dotar, con la máxima prioridad, los programas y partidas presupuestarios para el ejercicio 2016 que soportan las políticas de todas las administraciones públicas, en pro de la lucha contra la violencia de género.

d) Trabajar los aspectos anteriores en el marco del desarrollo de planes estratégicos y operativos vigentes o futuros, diseñados para avanzar hacia la igualdad de género y erradicar las distintas formas de violencia de género.

e) Avanzar en la coordinación con las comunidades autónomas y las corporaciones locales con el fin, entre otras cosas, de unificar criterios y medios que sirvan para mejorar la atención, prevención y lucha contra la violencia de género.

2.- Igualmente se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha las conclusiones y recomendaciones recogidas en el dictamen aprobado por el Parlamento de Andalucía el 10 de diciembre de 2014, como consecuencia del informe del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía en el ámbito de las competencias de la comunidad autónoma, así como impulsar las referidas a las competencias del Estado.

No habiendo intervenciones, por la Presidencia es sometida la moción a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: TRECE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6		
PP	5		
IULV-CA	2		
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

A la vista de la misma, es aprobada la moción.

#### **10.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Mediante entrega, conjuntamente con la convocatoria de la sesión, de copia de los mismos a los señores portavoces de los distintos grupos políticos municipales, se da cuenta al Pleno de un total de 48 resoluciones de la Alcaldía correspondientes al presente ejercicio de 2015, desde la número 442 hasta la número 489, ambas inclusive, dictadas la primera el día 03 de agosto y la última el día 31 de agosto de 2015, pendientes todas ellas de transcripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Por la Alcaldía se pregunta si se desea alguna observación a alguno de los decretos enumerados

No formulándose ninguna aclaración o pregunta más respecto de las mencionadas resoluciones se dio por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del ROF, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### **11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto por la Sra. Alcaldesa el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra, en nombre de IULVCA, el Sr. Reyes Martín y dice que preguntas no tiene porque viene casi a diario a solventar las diferentes cuestiones que en el día a día le surgen pero en cambio si tiene que hacer una serie de ruegos para que sean tenidos en cuenta.

Primero.- Dice que habría que limpiar el Camino de la Dehesilla desde la Cuesta hasta el cortijo del Río y en algunos trozos no hay ni cunetas.

Segundo.- Ruega que en los servicios públicos del jardín y Paseo Reina Sofía se pongan carteles que digan que son públicos y se hagan servir.

Tercero.- En el Camino del Matadero hay una urbanización que está junto a la calle Miguel de Unamuno y que por ahí no tiene las calles hechas, diciendo que desea tener acceso al expediente inicial para comprobar que si lo que hay puesto está hecho.

Cuarto.- Ruega que haya más seguridad hacia las personas en los eventos donde se aglutina y se debe de buscar si la contratación de un médico sería muy costosa, se contacte con la Cruz Roja para que haya alguien especializado que los saque de un apuro si pasa algo.

Quinto.- Ruega que en el Paseo Reina Sofía sea casi una obligación asfaltar cada dos años o así la carretera para evitar que entre el agua y se nos hunda.

Sexto.- Dice que tenemos unos vecinos que son buena gente y ante la crisis de su trabajo han sido capaces de buscar trabajo en Francia en la vendimia y rogaría que desde el Ayuntamiento se les debiera de ayudar.

Séptimo.- Dice que en el barrio se le debería de poner en el muro que da a unos olivos pequeños que hay plantados una barandilla.

Octavo.- Dice que existe un túnel donde tiene la empresa Machilán la tienda que es un pasaje que conecta la calle Eras con el barrio de atrás y que los vecinos están de forma continua limpiándolo ya que la gente se hace sus necesidades en el citado pasaje.

Noveno.- Sobre el pozo de la calle El Convento, manifiesta que ayer lo estuvo viendo y sería conveniente que entre todos se buscara una solución para que quede más bonito además de buscarle una solución para que los niños no se puedan subir.

Décimo.- Dice que estas lluvias últimas han demostrado que tenemos algunas deficiencias para cuando ocurren estos fenómenos, habiéndose inundado varias calles y casas y dice que se tendría que poner rejillas a lo largo de la calle, una de ellas, en la calle Carrera, con lo cuál es posible que no se inunde, pidiendo que cuando se vayan

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

arreglando calles se ponga de un diámetro más grande las tuberías que van por el centro de la calle.

Decimoprimer.- Dice que le han manifestado algunos padres que la fiesta de fin de curso si está prohibido fumar el porqué se permite que se fume en esa fiesta y además se venda bebidas alcohólicas y que sería más apropiado que se le cediese la Caseta Municipal.

Decimosegundo.- Dice que todos los años, cuando llegan los meses de Abril-Mayo la mayoría de los solares están muy sucios, en concreto, señala que existe uno que está justo por debajo de la Guardería Municipal que nunca se limpia y que se debería de avisar a sus propietarios para que lo adecenten y lo mantengan en buenas condiciones.

Decimotercero.- Dice que se había acordado que los Plenos ordinarios tuvieran lugar los últimos viernes de cada mes corriente y que si de ya de por sí ganamos poco, no nos podemos permitir el lujo de perder más dinero a costa de perder horas de trabajo.

Decimocuarto.- Señala que en la calle Gracia existe una familia que lleva soportando ruidos procedentes de un bar que está hasta altas horas de la madrugada y que se van a querellar contra el Ayuntamiento por la inactividad en tomar acciones.

Decimoquinto.- Dice que en la calle Los Marqueses hay una casa que se está cayendo, además de tener una higuera muy grande y es un foco de ratas que llega a los vecinos. De la misma manera dice que sería conveniente pedir la llave a la familia y ver qué medidas son las que se pueden hacer.

Finalizada su intervención, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para contestarle sobre algunos de los ruegos que le han sido planteados:

En primer lugar, sobre la limpieza del Camino de la Dehesilla le contesta que es uno de los objetivos que se tienen para este año.

Respecto de los servicios públicos se van a poner a disposición de los vecinos y así poder abrirlos.

Sobre el Camino del Matadero le dice que va a hablar con el promotor y que en breve se arreglará.

Respecto a lo planteado por los médicos dice que ha sido uno de los objetivos para la feria de este año, tanto evitar los problemas de aparcamiento y que se pusiera una ambulancia.



Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

Le dice que sobre el pozo se ha tomado la determinación de cercarlo y que se hará próximamente y que sobre las lluvias dice que el problema puede ser motivado que en algunos sitios el desagüe es más bajo que la general y ello puede ser el problema.

Sobre los demás ruegos planteados le contesta que serán tomados en consideración.

A continuación, es el turno de ruegos y preguntas del Partido Popular quienes antes de formular las preguntas ,por parte de su portavoz, Sr. Lara Arias, desea realizar igualmente, una serie de aclaraciones sobre diversos ruegos formulados por Izquierda Unida ,completándolos en ocasiones:

Dice que también trae el ruego sobre la actividad molesta existente en la calle Gracia y que una persona que no descansa es el martirio más grande que puede haber.

En, relación con la vendimia, se analizó y se estuvo en conversaciones con la gente que se fue a trabajar y que se le debería de ayudar respetando siempre los límites de la legalidad

Respecto sobre los Plenos dice que había que ver porqué no se realizan los viernes.

Referente a las lluvias acaecidas dice que en la calle Carrera habría que llevar a cabo una actuación urgente ya que se considera necesaria y que la zona del Polígono se debería de limpiar y quitar el barro.

Dice que ha presentado solicitud de información y que al día de la fecha aún no se le ha contestado. En estos momentos, interviene la Sra. Alcaldesa quien le dice que la mayoría de preguntas ya se han contestado en las sesiones de Pleno de forma verbal, a lo que el Sr. Lara Arias le dice que él quiere que se le conteste por escrito a la solicitud de información recabada.

Formula el ruego de que espera que en la Guardería no se quede ningún niño sin plaza, a lo que la Sra. Alcaldesa le dice que a primera de curso estará abierta la ludoteca

Ruega que se tenga un especial interés en los contenedores que hay en casco urbano, sobre todo, en los de la calle José Marrón ya que es normal ver sus alrededores llenos de cajas, cartones.

Sin más ruegos que formular por los distintos Concejales del grupo municipal popular se procede a efectuar las siguientes preguntas presentadas:

**1.- ¿Se efectúa un seguimiento de la evolución de la plaga de termitas sobre la que se intervino hace años en Benamejí? Si se realizan actuaciones periódicas, ¿en qué consisten?** Pregunta realizada por la Sra. Bergillos Aguilar, contesando el Sr. Lara Linares, concejal de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura, Caminos, Tráfico, Protección Civil y Empleo, que en el 2009 se empezó con esta tarea y ahora se siguen unas labores de seguimiento existiendo una garantía de doce años desde la finalización del contrato.

**2.- ¿Es exigible la presencia de efectivos de seguridad de manera permanente en la Caseta Municipal en los espectáculos que se celebran en los días de Feria y en otras ocasiones, teniendo en cuenta las dimensiones de la misma y el aforo? En caso de que proceda, ¿cuántos efectivos corresponden?** Realizada por la Sra. Cabello Pérez, le contesta la Sra. Alcaldesa que obligación por ley no la hay, lo que si hay que tener es que la edificación tenga una estructura sólida, un seguro, revisión de instalación eléctrica y salubridad e higiene. Añade que en la feria se han reforzado la seguridad con más efectivos a través de un convenio con el Ayuntamiento de Rute.

**3.- ¿Qué coste han tenido las diferentes actuaciones artísticas contratadas para la Semana Cultural y las Fiestas Patronales de Septiembre? ¿Qué coste ha tenido para el Ayuntamiento de Benamejí la celebración del concierto en el que participó Andy&Lucas en el verano?** Pregunta la Sra. Cabello Pérez, y contesta el Sr. Sánchez Leiva, concejal de Cultura, Fiestas, Patrimonio y Participación Ciudadana que la Semana Cultural fueron 21.300,00 euros y la Feria de Septiembre han sido 35.670,00 y que el concierto de Andy&Lucas y los Atlánticos, ascendió a 12.000 euros (Andy&Lucas), 4.000,00 euros (Atlánticos) y el alquiler de sonido y en total fue de 18.500,00 euros.

**4.- ¿Pueden informarnos sobre cuáles son los espacios de inmuebles de titularidad municipal que están concedidos a terceros para explotaciones empresariales o usos privados? ¿Pueden indicarnos cuándo se convoca concurso para cada uno de los mismos?, ¿ha expirado la concesión de alguno de ellos?** Realizada la pregunta la Sra. Bergillos Aguilar es la Sra. Alcaldesa la que le contesta diciéndole que el Hogar del Pensionista, Casa de la Cultura, el Camping, Peluquería, Residencia y Campo de Tiro y que se está elaborando los pliegos de condiciones de los que han expirado.

**5.- ¿Cuáles son los objetivos a alcanzar en el área de Tráfico en los próximos doce meses y qué acciones tiene previstas llevar a cabo para ello?** Pregunta la Sra. Pedrosa Carnerero, contestando el Sr. Lara Linares, que ya hace cuatro años se hizo un estudio y que como el pueblo se ha ampliado se va a hacer otro estudio más acorde con la realidad y se está planteando una remodelación para descongestionar de tráfico, el centro embellecerlo y se volverá a mirar las señales de tráfico que hagan falta.

**6.- ¿Cuándo van a presentarse los Presupuestos Municipales del año en curso?** Efectúa la pregunta el Sr. Lara Arias, contestándole la Sra. Arjona Lara, concejal de

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

Hacienda, Educación y Turismo, que en un par de semanas estará a disposición para presentación y aprobación, en su caso.

**7.- ¿En qué estado se encuentra el proyecto de la depuradora?, ¿está redactado el proyecto?, ¿cuáles son los plazos temporales previstos para la licitación y ejecución de la obra y puesta en funcionamiento de esta infraestructura?** La pregunta la hace el Sr. Pedrosa Núñez y contesta el Sr. Artacho Sánchez, concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, Juventud, y Deportes, que un plazo fijo no se puede dar, pero si es seguro de que antes de que acabe la legislatura estará en marcha.

**8.- ¿Ha habido este año más bañistas en la piscina municipal de Benamejí o menos en comparación con la campaña de 2013 y 2014?, ¿cuánto ha recaudado el Ayuntamiento en concepto de entradas?** Pregunta hecha por la Sra. Pedrosa Carnerero y le contesta el Sr. Artacho Sánchez que el año pasado fue de 12.415, euros y que este año han sido 12.431,00 euros por lo que la cifra de bañistas ha sido similar.

**9.- ¿Cuándo se va a convocar Mesa de Negociación para revisar la RPT? ¿Se vienen cumpliendo los plazos previstos para las revisiones?** La realiza el Sr. Lara Arias y le contesta la Sra. Alcaldesa que se han llevado a cabo una serie de medidas en materia de personal, como ha sido la ampliación de la peonada a dos limpiadoras al igual que se va a subir la jornada a una trabajadora que está al 75% actualmente

**10.- ¿Qué puede informarnos la Sra. Alcaldesa sobre el servicio de Ayuda a Domicilio y la incorporación de la nueva empresa concesionaria?** Pregunta la Sra. Pedrosa Carnerero, contestándole la Sra. Alcaldesa que hoy mismo se ha llevado a cabo el acta de la firma del contrato, aprovechando, este momento, para de forma pública expresar su agradecimiento a la empresa María Vegas por lo bien que se han portado continuando diciendo que la nueva empresa parte de cero tanto en derechos como en obligaciones.

**11.- ¿Qué acciones se están llevando a cabo para el cumplimiento de la Ordenanza de Limpieza Viaria, en concreto lo relativo a la limpieza de solares que deben mantenerse libres de residuos y en condiciones de higiene y seguridad?** Pregunta hecha por el Sr. Pedrosa Núñez y le contesta el Sr. Lara Linares que ya se ha contestado anteriormente.

Finalizadas las preguntas y ruegos que por parte del Partido Popular habían registrado para su debate en este Pleno, se comunican que traen una serie de preguntas y ruegos adicionales, las cuáles son tratadas igualmente y son las siguientes:

1.- La Sra. Cabello Pérez dice que la empresa Salta Ríos le hizo entrega de 32 invitaciones para hacer un disfrute de actividades de rafting, contestándole la Sra. Alcaldesa que se las entregó a la Alcaldesa pedánea para que la repartiera entre la población del Tejar.

Sesión ordinaria de Pleno de 30/09/2015.

2.- El Sr. Pedrosa Núñez dice que ve mal que cuando baja la gente de la Romería se forma un tapón y se debería de seguir un orden y dejar, sobre todo, la entrada del cuartel libre y también se queja del mal estado en el que se encuentra la calle Camino del Pozuelo, a lo que, respecto a lo primero, le contesta la Sra. Alcaldesa que se tendrá en cuenta para próximos años y que sobre lo segundo se tendrá en cuenta para acometer su mejora a través de una obra de PER.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.-